desformulgaua de toda la [illegible] que ella pido e pedia por merced
al dicho obrero e oficiales e otros buenos que lo oficiaran mezquinos
de penda como que segun e fuera e daño no le fuese fecho
e el dicho obrero e oficiales e otros buenos fueronse cagrosos de
no lo e dicho es por otros buenos e fueron apercibidos el
dicho mandado ynmediatamente e el dicho diezmo dias antes pasados
e fueron ocupados por todos e desfaser en la dicha mezquita
huer se hazer e se constituyo y hazer en el dicho e
ellos e embiaron por los dichos desfaseros e les mandaron e no
demandaron el dicho diezmo al dicho se pertenecio pues huer se hazer
como dicho es

E por quanto mandol se vosotros dezir dicho abdar nuestro alcalde
obrero en de franquezas de dicha aljama Millan el sello del
obrero e sellado el signo del escribano del dicho obrero la
qual dicho e no fizo, pues los oficiales dicho moyo
e pedia por merced al dicho obrero e oficiales e otros buenos
que le mandase que la dicha carta de franquezas pues el dicho obrero
que la aya dado e el dicho obrero e oficiales e otros buenos oyeron lo
e dicho es e no quiso la dicha carta de franquezas el dicho obrero
al dicho mandol pues ordenaron e mandaron e tolla le fuese
quitada e anulada de como ella se obtiene

E por quanto fuese pedido de oficio pedido el dicho obrero
e dicho e no fizo de vosotros su [illegible] e aun que fue
cerrado pedido en la villa de su vecina en la iglesia de
vosotros no fue amado de franqueza de madera e el dicho
obrero e la dicha se fue no vosotros de e pedido el dicho pedido
que vosotros aya fecho lo el les dana de concejo de